



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

## EDICTO

Al Ciudadano **Julio Adrián Cantú Garza**.- Con fecha **13-trece de octubre de 2016-dos mil dieciséis**, se admitió a trámite la **Solicitud de declaración de ausencia por desaparición** promovida por el señor **Javier Alvar Cantú Ríos**, bajo el número de expediente judicial **556/2016**, y dado que a la fecha se desconoce su paradero, en esa misma fecha, se ordenó citarlo para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este juzgado, sito en el edificio Vali-Rent, ubicado en la calle Escobedo número 519 Sur en el Centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León; en la inteligencia, de que los edictos se publicarán por 2-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que se genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas para los efectos mencionados en líneas que anteceden.- DOY FE.-

**LICENCIADO FRANCISCO DE JESUS CASTILLO LEOS**  
**SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR**  
**ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.